

Fabricado por: «Cripton Telemática, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Cripton».
Modelo: CT-100-S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 720/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

Con la inscripción

| | |
|---|------------|
| E | 97 92 0056 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

9965 RESOLUCION de 27 de abril de 1992, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos denominada «Europa CEPT 1992». V Centenario. Principado de Andorra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99. Uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Europa CEPT 1992». V Centenario. Principado de Andorra.

En su virtud hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación «Europa CEPT 1992». V Centenario. Principado de Andorra.

Art. 2.º El Principado de Andorra dedica este año su emisión de la serie «Europa», como el resto de los países integrantes de la CEPT, a la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento. Consta de dos valores y en ellos se reproducen los motivos siguientes:

Valor de 27 pesetas.-Representa una imagen de la nao «Santa María» durante su viaje, tomada de la publicación «La «Santa María», «La Pinta» y «La Niña»», editada por la «Sociedad Estatal Quinto Centenario».

Valor de 45 pesetas.-Muestra un grabado sobre Fernando el Católico, con la inscripción «Fernandus. Rex. Hispaniae», incluido en la edición de Basilea, de 1494, de la cata que Colón envió a los Reyes Católicos anunciando su llegada a las Indias.

Características técnicas:

Valor facial: 27 y 45 pesetas.

Procedimiento de impresión: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente.

Tamaño de los sellos: 28,8 x 40,9 milímetros (vertical) y 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: 650.000 para cada uno de los valores, en pliegos de 24 efectos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 8 de mayo de 1992.

La venta cesará el 30 de noviembre de 1994; pasada dicha fecha serán retiradas de la venta las existencias que obren en poder de los Servicios Postales en el Principado de Andorra y, juntamente con las que pudieran existir en los almacenes de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, serán destruidas, con las debidas garantías de seguridad que se establezcan, levantándose la correspondiente acta de destrucción. No obstante lo cual, mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De esta emisión quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 12.500 unidades a disposición del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como a realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo autónomo Correos y Telégrafos se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1992.-La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

9966 CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Cotas Internacional, Sociedad Anónima», sito en Jorge Juan, 118, Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6648, segunda columna, línea 23 del texto de la Resolución, donde dice: «03052HA91», debe decir: «03054HA91».

9967 CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo E-10, en las versiones de 4 y 7 kilogramos, fabricada por la firma «Exa, Sociedad Anónima», Parc d'Activités Remora, Voice Romaine, Route de Pessac 33170, Gradignan (Francia), y presentado por «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Albasanz, 6, 28037 Madrid, con Registro de Control Metroológico número 0101.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 13 de marzo de 1992, página 8640, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, apartado primero, línea quince, columna segunda, donde dice: «2.000», debe decir: «1.400».

Tres Cantos, 30 de marzo de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9968 ORDEN de 7 de abril de 1992 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar/Educación Infantil y Educación Especial en las provincias de Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, León, Madrid, Murcia, Salamanca, Cantabria, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Zaragoza.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones